



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 123, fecha: viernes, 28 de Junio de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MORENILLA

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2024, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Concepto	Importe
1	Gastos de personal	13.060,24 €
2	Gastos corrientes en Bienes y Servicios	22.699,03 €
3	Gastos financieros	0,00 €
4	Transferencias corrientes	1.804,13 €
6	Inversiones reales	33.208,60 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	Total	70.772,00 €

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Concepto	Importe
1	Impuestos directos	14.082,99 €



2	Impuestos indirectos	242,44 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	5.374,33 €
4	Transferencias corrientes	10.033,28 €
5	Ingresos patrimoniales	13.694,17 €
6	Enajenación de Inversiones reales	0,00 €
7	Transferencias de capital	27.344,89 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	Total	70.772,00 €

PLANTILA DE PERSONAL

- Personal funcionario: Secretaría-Intervención (A1, CD24)
- Personal laboral: Auxiliar Servicio de Ayuda a Domicilio.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción

Morenilla, 8 de mayo de 2024. EL ALCALDE. Fdo.: Vicente Pérez Pascual

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 0e479cf9b0d36c4a375789bf84618f204c48eccf